MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

DICTAMEN DE UOC PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 25/2021 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" - ID 398034

Fecha: 05/05/2021

ANTECEDENTES:
En virtud de las disposiciones del Artículo 15 ESTIMACIÓN DE COSTO de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a realizar la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes de los precios pertinentes en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS:

El Artículo 15 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece;
"***ESTIMACIÓN DE COSTO*** *Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones…"* La ley Nº 3.439/07 que modifica la ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" en su artículo 3º. inc. x) instituye; *"Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): Es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento."*

La Resolución DNCP Nº. 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", que en su artículo 2º dispone; ***"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES.*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación…"*

METODO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.
1) PRECIOS ADJUDICADOS CONFORME A DATOS PUBLICADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).
Referencia:

Precio 1: ID de Licitación 374706 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PAR USO DE LA INSTITUCIÓN (Ítem 1 y 2)

Precio 2: ID de Licitación 374150 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" - Municipalidad de San Estanislao. (Ítem 1, 2 y3)

Precio 3: ID de Licitación 386325 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" - Municipalidad de San Estanislao. (Ítem 1, 2 y3)

2) PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES, REQUERIDOS A TRAVÉS DE NOTA:
Precio 4: Presupuesto de la firma "**ALISABE S.A."** - **(Ítem 1, 2 y3)**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

					ANTECEDENTES				PRECIO REFERENCIAL	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precios 1 Datos publicados en el SICP ID 374706**	**Precios 2 Datos publicados en el SICP ID 374150**	**Precios 3 Datos publicados en el SICP ID 386325**	**Precios 4 Presupuesto de la Firma ALISABE S.A.**	**Precio Promedio**	**Precio total referencial**
1	15101505-9999	Gasoil - Diésel - Tipo I	Litros	14.000	6.160	6.250	6.250	6.300	6.240	87.360.000
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	2.000	6.550	6.350	6.350	6.150	6.350	12.700.000
3	15121520-002	Lubricante para maquinarias pesadas	Litros	60		40.000	40.000	41.000	40.333	2.419.980
									Precio Total	**102.479.980**

CONCLUSIÓN:
En virtud de los antecedentes mencionados y a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, esta Unidad Operativa de Contrataciones fija como PRECIO REFERENCIAL para el llamado a Contratación Directa (CD) Nº 25/2021 **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID 398034**el **PRECIO PROMEDIO** obtenido de la combinación de los precios detallados precedentemente.

Es mi dictamen. –

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.
C.P. MARIA LOURDES OCAMPOS
RESPONSABLE DE U.O.C